

20 ENE. 2017

Libro 5 N.º 2017
SALIDA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El pasado 7 de septiembre, tras las críticas de este grupo político, el Gobierno municipal acordó revisar los criterios de funcionamiento del bonobús solidario para suprimir el requisito, impuesto en julio de 2016, que obligaba a las personas que hubieran renovado el título siete veces en los últimos cinco años a aguardar un año antes de volver a solicitarlo.

El pasado 28 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó, a propuesta de Izquierda Unida, eliminar otra modificación, establecida también el anterior mes de julio, según la cual el requisito de renta del bonobús solidario se ceñía a los ingresos de la unidad familiar y no de manera individual (algo que en la práctica estaba excluyendo de este recurso municipal a mucha gente en paro que lo necesitaba para buscar empleo), acordándose así que de nuevo se contemplara únicamente la renta personal del solicitante.

Otro de los acuerdos incluidos en la moción aprobada en octubre fijaba que la regulación del bonobús solidario pase a recogerse en las Ordenanzas Fiscales de 2017 y en las sucesivas, como ocurre por ejemplo con la tarjeta de la tercera edad, para que este título subvencionado de Tussam sea reconocido como un derecho de la población.

Con la aprobación de esta moción se daba respuesta a las demandas de muchas personas desempleadas de nuestra ciudad que, en los últimos meses, se han quedado sin bonobús solidario a cuenta de las nuevas limitaciones impuestas por el Gobierno municipal, ahora ya felizmente derogadas.

Sin embargo, en estos días estamos recibiendo distintas quejas de diferentes usuarios de este título que denuncian la tardanza con la que el Gobierno local viene tramitando sus solicitudes, una vez que han entrado en vigor las nuevas ordenanzas fiscales.

Según nos aseguran, a quienes perdieron el citado bonobús solidario el año pasado, como consecuencia del requisito –ya eliminado– de las siete renovaciones, Tussam los considera ahora “nuevos usuarios” y les requiere tramitar una nueva solicitud que, según las estimaciones de la propia empresa pública, no se resolverá en menos de dos meses.

Desde IU entendemos que se trata de un plazo excesivo, máxime teniendo en cuenta que hablamos de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social, que llevan además varios meses sin poder disponer de este recurso municipal desde que el Gobierno local actual decidió modificar los requisitos de acceso al bonobús solidario, para posteriormente dar marcha atrás y volver a restituir los criterios existentes anteriormente.


20.1.2017

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno el siguiente

PREGUNTA

- ¿A qué se debe la tardanza con que se están tramitando las nuevas solicitudes del bonobús solidario?
- ¿Piensa adoptar este Gobierno local alguna medida para agilizar el proceso de concesión y adjudicación de este título bonificado? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento poner en marcha una campaña informativa sobre los pasos a dar para requerir el bonobús solidario y los nuevos criterios en vigor, a la vista de la confusión y de los problemas que se están generando con este título?

Sevilla, 19 de enero de 2017


NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA

Daniel González Rojas
Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA